



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00673883-NEU-DESP#SDTA - LIC. PÚBLICA P/ADQ. DE UN CAMIÓN VOLCADOR- AGRUPACIÓN MAPUCHE AIGO

.-

VISTO:

El EX-2021-00673883-NEU-DESP#SDTA del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y Expediente Físico N° 8900-006552/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el llamado a Licitación Pública con destino a la adquisición de un (01) camión volcador, 0km;

Que dicho vehículo será destinado a la Comunidad Mapuche Aigo para asistir los trabajos comunitarios de la misma;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ocho millones ochocientos veintidós mil (\$ 8.822.000,00);

Que en virtud del monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente;

Que en consecuencia corresponde encuadrar la presente en los artículos 1° y 2°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto N° 2758/95 y su Modificatoria DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (01) camión volcador, 0km, destinado a la Comunidad Mapuche Aigo.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** en un todo el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pedido de

Presupuesto del presente llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2021-01066344-NEU-ADM#SDTA** forma parte del presente Decreto.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a designar a la Comisión Asesora de Preadjudicación y a establecer fecha y hora del Acto de Apertura de Sobres de acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia de COVID 19.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 032 – PROGRAMA PROVINCIAL DE RELACIONES CON COMUNIDADES INDÍGENAS

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	03	02	00	05	02	04	410	1111	00	\$8.822.000,00

EL MONTO TOTAL ESTIMADO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 8.822.000,00).

Artículo 5º: **PUBLÍCASE** la presente Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17 modificatorio del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.